



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/13625

19/06/2017

38938

AUTOR/A: PÉREZ HERRAIZ, Margarita (GS); GALOVART CARRERA, María Dolores (GS); GARCÍA MIRA, Ricardo Antonio (GS); CANCELA RODRÍGUEZ, Pilar (GS); DE FRUTOS MADRAZO, María del Rocío (GS); MEIJÓN COUSELO, Guillermo Antonio (GS)

RESPUESTA:

El Gobierno es consciente y comparte la preocupación por el consumo de alcohol y otras drogas durante la conducción, ya que constituyen una de las primeras causas de mortalidad y discapacidad en España. El consumo de alcohol supone más del 2% de toda la mortalidad en España y casi el 10% de todos los APVP (indicador de los Años Potenciales de Vida Perdidos). Una parte importante de este daño a la salud de la población se debe al incremento del riesgo de accidente de tráfico grave y mortal que induce su consumo.

Según los datos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses correspondientes a 2015, un 30% de los conductores fallecidos en accidentes de tráfico había consumido alcohol, y otro 14% había incorporado otras drogas a su organismo.

Por su parte, es preocupante la alta frecuencia de conductores que conducen habiendo consumido alcohol y/o drogas; según el último estudio de prevalencia realizado por la Dirección General de Tráfico en 2015, doce de cada cien conductores presentaron consumos recientes de alcohol y/o drogas. El consumo está presente en todos los grupos de edad y aparece tanto en días laborales como en días festivos. España, de hecho, se encuentra entre los primeros países consumidores de cannabis y de cocaína del mundo y presenta, asimismo, una de las mayores tasas de conductores consumidores de Europa, según ha demostrado el Estudio europeo "Driving under the Influence of Drugs, Alcohol and Medicines".

La asociación del consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas es un factor agravante del deterioro de las capacidades del conductor. De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, según su Informe Mundial sobre Seguridad Vial realizado en el año 2013, la conducción bajo los efectos del alcohol aumenta el riesgo de accidente y gravedad de las lesiones y potencia muchos de los efectos secundarios de los fármacos (somnolencia, incoordinación motora, confusión, alteraciones visuales), además de debilitar las posibilidades de compensar los deterioros inducidos por consumo de drogas.



La vigilancia efectiva, el control policial y el cumplimiento de las sanciones o de las penas consecuentes a la conducción tras el consumo de alcohol o drogas, han demostrado constituir una intervención de gran eficacia. Además, la capacidad de transmitir al ciudadano el cumplimiento efectivo de la ley, mediante la realización de controles de alcohol y drogas frecuentes, y en buena medida aleatorios, se ha constatado que es un requisito fundamental para alcanzar la efectividad de las políticas de vigilancia y control. En este sentido, la Dirección General de Tráfico (DGT) se ha comprometido a que, para el próximo año 2018, se aumente la actividad de vigilancia y control de drogas a 150.000 pruebas y que todas las patrullas dispongan de un equipo de alcohol y drogas.

Además de la vigilancia y control, el Ministerio del Interior, a través de la DGT, aborda la problemática desde otros enfoques, como son la educación y formación, divulgación, tratamiento de la reincidencia y colaboración con otras entidades de carácter municipal, así como potenciar la generación del conocimiento que se tiene sobre la materia y la investigación.

Madrid, 12 de septiembre de 2017